

**FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-2021047-21**

“SECCIÓN I”

CONVOCATORIA

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, y del medio de comunicación escrito diario “El Universo”, según lo previsto por el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Orellana y Sucumbíos para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE CARGA EXTRA PESADA CON BASE FIJA EN LA ZONA CENTRO, ESTE Y LITORAL BLOQUES 12, 15, 31, 43 Y 6 DE LA EP PETROECUADOR” que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- 1) Productores Individuales.
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos.
- 3) Unidades Económicas Populares.
- 4) Artesanos.
- 5) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial es de USD \$ 5´052,801.10 (Cinco millones cincuenta y dos mil ochocientos uno con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Los pagos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias denominadas “Transporte de materiales y equipos – Fletes y transportes, Genérico WO BLOQUE 15, Genérico WO BLOQUE 12”, de conformidad a la Certificación No. 1357-CERT-PRES-EXP-2021 de 11 de junio de 2021.

Código CPC: El Código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No.643500014 “SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA CON CONDUCTOR”

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse, se detalla a continuación:



SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE CARGA EXTRA PESADA CON BASE FIJA EN LA ZONA CENTRO, ÉSTE Y LITORAL BLOQUES 12, 15, 31, 43 Y 6 DE LA EP PETROECUADOR							
GRUPO 1							
SERVICIO PERMANENTE							
ÍTEM	GRUPO PARA LA ADJUDICACIÓN	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	DÍAS	Precio unitario	SUBTOTAL
1	GRUPO 1	643500014	Grúa Telescópica móvil 4x4, capacidad de carga 50 toneladas en adelante, deberá incluir el transporte en cama baja cada que lo requiera la EP PETROECUADOR	1	730	\$1,067.33	\$779,150.90
2	GRUPO 1	643500014	Grúa Telescópica autotransportable sobre camión, capacidad de carga 50 toneladas en adelante	3	730	\$1,084.00	\$2,373,960.00
SERVICIO BAJO LLAMADA							
ÍTEM	GRUPO PARA LA ADJUDICACIÓN	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	DÍAS	Precio unitario	SUBTOTAL
3	GRUPO 1	643500014	Grúa Telescópica móvil 4x4, capacidad de carga 50 toneladas en adelante, deberá incluir el transporte en cama baja cada que lo requiera la EP PETROECUADOR. Para el Bloque 06	1	120	\$1,956.67	\$234,800.40
TOTAL GRUPO 1							\$3,387,911.30
GRUPO 2							
SERVICIO PERMANENTE							
ÍTEM	GRUPO PARA LA ADJUDICACIÓN	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	DÍAS	Precio unitario	SUBTOTAL
1	GRUPO 2	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga 25 toneladas en adelante	4	730	\$366.50	\$1,070,180.00
2	GRUPO 2	643500014	Plataforma con cama alta y cama baja con capacidad de carga de 30 toneladas en adelante. Para el Bloque 12 – EDEN	1	730	\$529.78	\$386,739.40
SERVICIO BAJO LLAMADA							
3	GRUPO 2	643500014	Plataforma con cama alta y cama baja con capacidad de carga de 30 toneladas en adelante. Para el Bloque 06	1	200	\$726.67	\$145,334.00
4	GRUPO 2	643500014	Plataforma con cama alta y cama baja con capacidad de carga de 30 toneladas en adelante.	1	120	\$521.97	\$62,636.40
TOTAL GRUPO 2							\$1,664,889.80



NOTAS:

1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

2) Las cantidades descritas en el presente cuadro son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente consumido en los centros operativos.

3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse al Formulario 4.4. **“ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO”**.

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del art. 131 del RGLOSNCP.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán mensualmente con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la EP PETROECUADOR relacionados con la partida presupuestaria No. 1357-CERT-PRES-EXP-2021 de 11 de junio de 2021, denominadas “Transporte de materiales y equipos – Fletes y transportes, Genérico WO BLOQUE 15, Genérico WO BLOQUE 12”.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por los contratistas a la EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, la EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en cada relación contractual sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

La Contratista deberá presentar la pre factura máximo diez (10) días posteriores al mes de prestación del servicio, a partir de ese momento iniciará la revisión y aprobación de documentos por parte de la EP PETROECUADOR hasta que se emita la solicitud de facturación. Una vez presentada la factura con la documentación aprobada la EP PETROECUADOR pagará dentro de los treinta (30) días calendario luego de su recepción, siempre y cuando no se tenga objeción con las planillas.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del servicio es de setecientos treinta (730) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato.

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Etapa	Fecha	Hora
Fecha de Publicación y convocatoria en portal	30 de septiembre de 2021	20:00
Fecha límite de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	07 de octubre de 2021	20:00
Fecha límite para la Adhesión a las Especificaciones técnicas o los términos de referencia y condiciones económicas	14 de octubre de 2021	17:00



Fecha límite para solicitar Convalidación de Errores	18 de octubre de 2021	17:00
Fecha límite respuesta Convalidación de Errores	20 de octubre de 2021	17:00
Fecha límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	22 de octubre de 2021	17:00
Fecha límite para Adjudicación	26 de octubre de 2021	20:00

3.- Para verificar la etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda, se deberá ingresar a la Página WEB Oficial de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec).

Los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: Raul.Gonzalez@eppetroecuador.ec y/o Fausto.Guevara@eppetroecuador.ec

En vista de la emergencia sanitaria por la cual el país está atravesando y de conformidad al Oficio Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020; y, de conformidad con el artículo 10.1 y 24.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, en relación a la entrega de las ofertas; y, convalidación de errores de ser el caso, se indica lo siguiente:

4.- Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores: Los Proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación presentarán sus ofertas; y, convalidación de errores de ser el caso, electrónicamente a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR para lo cual deberán remitirla obligatoriamente de la siguiente manera:

- El Oferente deberá subir su oferta a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR (URL <https://nextcloud.petroamazonas.gob.ec>). Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límites establecidas para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a las direcciones: Raul.Gonzalez@eppetroecuador.ec y/o Fausto.Guevara@eppetroecuador.ec.
- El Oferente de preferencia, comprimirá la documentación a remitir (*.zip y/o *.rar) en un solo archivo, misma que deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados electrónicamente, junto con los documentos de respaldo, de ser necesario), de igual manera adjuntará el sustento de la adhesión a través del portal de compras públicas; sin limitación en número y tamaño de los archivos a ser cargados como parte de la oferta.
- La oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas; aquellas ofertas que se reciban por los medios establecidos por la EP PETROECUADOR posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas no serán considerados para la evaluación.
- Las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 y 24.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 obligatoriamente con el aplicativo FIRMA EC, caso contrario será causal de rechazo de la oferta.



- El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.
- Cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
- De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.

NOTA: No se receptorán ofertas de manera física. Es obligatorio presentar tanto las ofertas así como la convalidación de errores, de ser aplicable, con firma electrónica únicamente por el sitio Nextcloud (FTP).

Las ofertas y convalidaciones que no cuenten con firma electrónica por parte del oferente, no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas.

De recibirse ofertas cuya firma sea manuscrita y digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica conforme el numeral 4 del artículo 157 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

La EP PETROECUADOR será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta etapa, los proveedores interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos.

6.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas), previsto en el cronograma del mismo.

7.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión.- La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 345 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, bajo la Metodología "Cumple/No Cumple" y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.



8.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal institucional del SERCOP.

9.- La adjudicación será parcial, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

10.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

10.1.- De fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con el contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, el oferente adjudicado rendirá a favor de EP PETROECUADOR, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, en cualquier forma prevista en el artículo 73 de la LOSNCP, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

11.- Pólizas: El oferente que resulte adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, las siguientes pólizas:

11.1.- De Responsabilidad Civil:

Para cubrir el pago de todas y cada una de las indemnizaciones que la CONTRATISTA podría estar obligada a pagar de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, con un límite no menor a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'000.000,00) aplicable a lesiones corporales, gastos médicos o daños a la propiedad o daños a la propiedad de terceros por cualquier evento.

Los reclamos serán pagaderos a simple negociación entre aseguradora y afectado. Esta póliza incluirá las siguientes coberturas:

- Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00).
- Exceso de la Responsabilidad Civil de Vehículos, cubriendo a los vehículos propios o no, pero usados por la CONTRATISTA con un Límite Único Combinado no menor a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00).
- Responsabilidad Civil por Contaminación y Polución Súbita y Accidental con un límite de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'000.000,00).
- Responsabilidad Civil por Transporte, Carga y Descarga.

11.2.- De Accidentes Personales:



Para sus empleados y/o dependientes, la misma que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de USD 50,000.00 por persona, y cobertura de USD 10,000.00 por gastos médicos.

12.- Este procedimiento de FERIA INCLUSIVA se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el pliego.

Suscribo la presente Convocatoria en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, por el Gerente General Subrogante de EP PETROECUADOR.

Dada, en Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021.

Zulay Morejón Espinosa
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO, ENC.
EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR
EP PETROECUADOR

Elaborado por: David Guevara
Revisado por: Fredy Orbe
Revisado por: Esteban Tapia